



697

ESTADOUNIDEN N°

283

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N° 13.028-1/93 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título académico de pre-grado de BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO, según lo aprobado por la Nota del Rectorado de fecha 09/02/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida: habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Nota ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título académico de pre-grado ya mencionado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con

S.R.

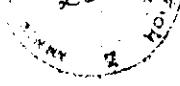
C

697



284

2



Ministerio de Cultura y Educación

el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título académico de pre-grado de BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S.M.

697

REVISIÓN P

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



JUICIO N°

697

985

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULO: BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico	60	-
02	Introducción a los Sistemas Jurídicos	60	-
03	Economía (Micro y Macro)	60	-
04	Derecho Civil y Comercial I (Parte General)	120	02
05	Derecho Penal (Parte General)	120	02
06	Teoría General del Derecho y del Estado	60	-
07	Derecho Constitucional I	60	02-06

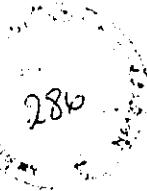
SEGUNDO AÑO

08	Derecho Civil y Comercial II (Obligaciones)	120	04
09	Derecho Penal II (Parte Especial) y Derecho Procesal Penal	120	05
10	Derecho Constitucional II	60	07
11	Derecho Internacional Público y de las Integraciones Regionales	90	02-06
12	Elementos de Matemática Aplicada	40	01
13	Contabilidad y Análisis de Estados Contables	60	01
14	Seminario de Práctica Profesional I	40	04-05

Yee
Rod
WV

N.
M. M. M. C.

647

647
CON N°

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

15	Derecho Financiero	60	03-10-12
16	Sociedades Civiles y Comerciales	90	08-13
17	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	90	08-10
18	Derecho Procesal Civil y Comercial	90	08-09
19	Derecho Civil y Comercial III (Contratos)	120	08-10
20	Títulos de Crédito	60	08-13
21	Seminario de Práctica Profesional II	40	14-18

*P.G.
G.C.
W.
M.J.
F.M.
R.F.
C.*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.620 horas